

## ARTÍCULO 66 (párrafo 3)

### ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>
Texto del párrafo 3 del Artículo 66	
Nota. . . . .	1-3

### TEXTO DEL PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 66

El Consejo Económico y Social desempeñará las demás funciones prescritas en otras partes de esta Carta o que le asignare la Asamblea General.

#### NOTA

1. Para evitar duplicaciones con otros estudios de conformidad con el Capítulo X y los estudios de disposiciones distintas de las del Capítulo X que guardan relación con las actividades del Consejo Económico y Social (verbigracia, los Artículos 15, 17, 60, 91, 98 y 101), el estudio sobre el párrafo 3 del Artículo 66 se limitó al material relacionado con las funciones del Consejo en cumplimiento de asignaciones especiales otorgadas al Consejo por la Asamblea General<sup>1</sup>.
2. Durante el período que se examina no se hizo ninguna referencia concreta al párrafo 3 del Artículo 66.
3. Como resultado de la Conferencia Mundial de los Alimentos, celebrada en Roma en 1974, la Asamblea General por su resolución 3348 (XXIX), de 17 de diciembre de 1974, titulada "Conferencia Mundial de la Alimentación", estableció un Consejo Mundial de la Alimentación para que actuara como órgano de las Naciones Unidas, presentando informes a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social. El Consejo Mundial de la Alimentación estaría constituido por 36 Miembros electos cuyo nombramiento incumbiría al Consejo Económico y Social. En aplicación de esa resolución el Consejo Económico y Social, en su decisión 136 (LIX), de 10 de noviembre de 1975, designó a ciertos Estados para que fueran elegidos por la Asamblea General como miembros del Consejo Mundial de la Alimentación.

---

<sup>1</sup> Véase *Repertorio*, estudio sobre el párrafo 3 del Artículo 66, párr. 1.